

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2023-00751-00 (Tutela)

Se admite el conocimiento de la acción de tutela interpuesta por DAVID LARA PINEDA contra la UNIVERSIDAD LIBRE – FACULTAD DE DERECHO.

En consecuencia, se ordena notificar a la accionada a través de su representante legal para que en el término de dos (2) días (Art. 19 Decreto 2591 de 1991), conteste cada uno de los hechos y acompañe los documentos que pretendan hacer valer.

Se ordena oficiar al H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C – SALA PENAL – Magistrado Ponente JUAN CARLOS ARIAS para que remita copia de la acción de tutela No. 0110013187029202200141-01;

Con independencia de lo anteriormente dispuesto se requiere al accionante para que en el término de un día allegue las siguientes pruebas que relacionó en la acción de tutela: el fallo de tutela No.110012004000201501438-00 y el fallo de tutela No. 01110013187029202200141 01.

En la forma más expedita notifíquese este proveído, (artículo 16 del Decreto 2591 de 1991), efectuándose las prevenciones establecidas en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE,


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6b9d849a7cef27a7777f18864f57eafc5a3be126000cf418b794a2d59ffca27**

Documento generado en 05/07/2023 07:21:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>